



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 11 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.07.2023 17:36:45 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001110-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO

- El Informe N° 9-2023-ODAJUP-CSJCA-PJ del 21 de junio de 2023.

### II. CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del distrito judicial, con sujeción a la Constitución Política y a las leyes aplicables.

**SEGUNDA:** El artículo 152° de la Constitución Política del Perú regula que: *“Los Jueces de Paz provienen de elección popular. Dicha elección, sus requisitos, el desempeño jurisdiccional, la capacitación y la duración en sus cargos son normados por ley. La ley puede establecer la elección de los jueces de primera instancia y determinar los mecanismos pertinentes.”*

**TERCERA:** El artículo 8 de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz establece que *“El juez de paz accede al cargo a través de los siguientes mecanismos: a) Por elección popular, con sujeción a la Ley Orgánica de Elecciones; b) Por selección del Poder Judicial, con la activa participación de la población organizada. La elección popular es la forma ordinaria de acceso al cargo. El mecanismo de selección se aplica sólo por excepción. Ambos procesos son reglamentados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”*

**CUARTA:** Por Resolución Administrativa N° 98-2012-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz y el Reglamento de Selección de Jueces de Paz, los cuales tienen por finalidad desarrollar el proceso de elección popular del juez de paz acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y el artículo 8° de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz.

**QUINTA:** Mediante Informe N° 9-2023-ODAJUP-CSJCA-PJ del 5 de julio de 2023, el responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca - ODAJUP, comunica a la Presidencia de Corte que, de los





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

489 Juzgados de Paz que existen en el Distrito Judicial de Cajamarca, corresponde convocar a elecciones en 333 juzgados, por cuanto se encuentran con el periodo de designación prorrogado, por vencer dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria, Juzgados de Paz recién creados y Juzgados de Paz encargados al juez de paz de otra jurisdicción por renuncia del juez titular y accesitarios.

En el mencionado informe, el responsable de ODAJUP precisa que, de los 333 Juzgados de Paz que corresponde convocar a proceso de elección, a 295 juzgados se debe aplicar el Proceso Ordinario y a 38 juzgados se debe aplicar el Proceso Especial, de conformidad con el artículo 19<sup>01</sup> y 87<sup>02</sup> del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, respectivamente.

**SEXTA:** Con Oficio N° 536-2023-P-CSJCA-PJ del 23 de mayo de 2023, la Presidenta (e) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en el marco del cumplimiento del Plan de Trabajo del año 2023 de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior, solicita al responsable de ODAJUP, se promueva la mayor cantidad de participación de mujeres en las convocatorias a elección de juezas y jueces del Distrito Judicial de Cajamarca, a efecto que se cumpla con el principio de Paridad de Género y la Ley N° 28933 -Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres-.

**SÉPTIMA:** Al respecto, en el Informe N° 9-2023-ODAJUP-CSJCA-PJ, el responsable de ODAJUP sustenta que, del análisis del marco normativo que regula los mecanismos de acceso al cargo de juez de paz, el proceso de elección popular de juez de paz es con sujeción a la Ley Orgánica de Elecciones (Art. 8°, Ley 29824). En ese sentido, la Corte Superior de Justicia, debe promover la mayor participación de las mujeres, a través de la aplicación de los mecanismos adoptados en el Sistema Electoral Nacional, en la medida en que no sea incompatible con la Ley N° 29824 -Ley de Justicia de Paz, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 7-2013-JUS y el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz y el Reglamento de Selección de Jueces de Paz, aprobado por Resolución Administrativa N° 98-2012-CE-PJ.

Asimismo, la promoción de la mayor participación de la mujer en los procesos de elección y selección del juez de paz se encuentra regulado en el artículo VIII de la Ley N° 29824 -Ley de Justicia de Paz-; del mismo modo, el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 29824 -Ley de Justicia de Paz, aprobado por Decreto Supremo N° 7-2013-JUS, prescribe que: *“Para los procesos de elección y selección de los Jueces de Paz, el Poder Judicial, por medio de la Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz,*

<sup>1</sup> **Artículo 19°.** - El proceso ordinario de elección popular del juez de paz es aquel que se realiza mediante asamblea general, asamblea popular o en un evento de similares características. Se aplica en centros poblados, comunidades rurales y zonas urbanas en las que radican no más de 3,000 electores.

<sup>2</sup> **Artículo 87°.** - El proceso especial de elección de juez de paz es aquel utilizado por las comunidades campesinas y nativas y que se desarrolla de acuerdo a sus usos, costumbres y/o tradiciones. Puede ser utilizado también, previa coordinación con la Corte Superior de Justicia, por toda comunidad rural que, sin haberse constituido en comunidad campesina o nativa de acuerdo a nuestro ordenamiento legal, tiene un mecanismo comunal de elección de sus autoridades.





*promoverá la participación de la mujer para el ejercicio de este cargo, a través de campañas de difusión y educación”.*

En consecuencia, para la promoción de la mayor participación de la mujer en el proceso de elección del juez de paz, es necesario realizar lo siguiente: a) La aplicación de los mecanismos adoptados en el Sistema Electoral Nacional, en la medida en que no sea incompatible con la Ley N° 29824 -Ley de Justicia de Paz, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 7-2013-JUS y el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, aprobado por Resolución Administrativa N° 98-2012-CE-PJ; y, b) Campañas de difusión y educación sobre la participación de la mujer en los procesos de elección de juez de paz en igualdad de oportunidades, a través de los medios de comunicación social y charlas informativas en zonas estratégicas del Distrito judicial.

**OCTAVA:** Siendo ello así, teniendo en cuenta el marco legal vigente citado en los considerandos precedentes, así como el deber de promover la mayor participación de la mujer en los procesos de elección de juez de paz y el deber de garantizar el acceso a la justicia en los distintos espacios que conforman el Distrito Judicial de Cajamarca, corresponde realizar la primera convocatoria para elección popular de juezas y jueces de paz en el Distrito Judicial de Cajamarca, año 2023, en la modalidad del proceso ordinario y proceso especial descrito en el considerando quinto de la presente resolución.

De esta forma, concierne aprobar el “Instructivo general para el desarrollo del proceso de elección de juezas y jueces de paz en el Distrito Judicial de Cajamarca, 2023”, y los formatos de inscripción remitidas por el responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior, en pro de una elección transparente, libre y democrática dentro de los plazos establecidos por el marco normativo.

Finalmente, la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP en coordinación con la Comisión Distrital de Justicia de Género de esta Corte Superior, deberán realizar campañas de difusión y educación sobre la participación de la mujer en los procesos de elección de juez de paz en igualdad de oportunidades.

### III. **DECISIÓN**

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **RESUELVE:**

**Artículo primero. – REALIZAR LA PRIMERA CONVOCATORIA A PROCESO DE ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA - AÑO 2023,** mediante proceso de elección ordinario y especial de los Juzgados de Paz, descritos en el anexo de la presente resolución administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo segundo. - APROBAR** el “Instructivo general para el desarrollo del proceso de elección de juezas y jueces de paz en el Distrito Judicial de Cajamarca, 2023”, y los formatos de inscripción remitidas por el responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en pro de una elección transparente, libre y democrática dentro de los plazos establecidos por el marco normativo.

**Artículo tercero. - DISPONER** que la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP, oficie a las autoridades de la circunscripción a la que se hace referencia en el artículo primero, a fin de que procedan a efectuar la convocatoria para la Elección de las Comisiones Electorales respectivas de conformidad a lo establecido por la Ley N° 29824 y el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, aprobado con Resolución Administrativo N° 098-2012-CE-PJ.

**Artículo cuarto. - DISPONER** que los Jueces Decanos del Distrito Judicial de Cajamarca, cumplan sus funciones durante el proceso de elección popular de los jueces de paz.

**Artículo quinto. – DISPONER** que la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP en coordinación con la Comisión Distrital de Justicia de Género de esta Corte Superior, realicen campañas de difusión y educación sobre la participación de la mujer en los procesos de elección de juez de paz en igualdad de oportunidades.

**Artículo quinto. – PUBLICAR** la presente resolución en el diario judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca por el periodo de tres (3) días no consecutivos. Asimismo, encargar a la Oficina de Imagen Institucional, su publicación en el portal web institucional y demás plataformas de comunicación.

**Artículo sexto. - COMUNICAR** la presente resolución administrativa para conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, jueces decanos del Distrito Judicial de Cajamarca, Oficina de Imagen Institucional, de los interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/mhz







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

**ANEXO**

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ, DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA, AÑO 2023**

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, previo informe de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz –ODAJUP, hace de conocimiento público el desarrollo del PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023, conforme a los términos siguientes:

**I. ORGANO CONVOCANTE**

Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Realizar la elección de juezas y jueces de paz titular y accesitarios en los Juzgados de Paz objeto de convocatoria.

**III. TIPO DE PROCESO ELECTORAL**

De conformidad con el artículo 17° del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, aprobado por Resolución Administrativa N° 98-2012-CE-PJ, de los 333 Juzgados de Paz que corresponde realizar el proceso de elección, se identificó lo siguiente:

1. **Proceso Ordinario:** En 295 Juzgados de Paz [aplicado en centros poblados, comunidades rurales y zonas urbanas en las que radican no más de 3,000 electores (Art. 19° del Reglamento)].
2. **Proceso Especial:** En 38 Juzgados de Paz [utilizado por las comunidades campesinas y nativas y que se desarrolla de acuerdo a sus usos, costumbres y/o tradiciones (Art. 87° del Reglamento)].

PROCESO ORDINARIO					
N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMINACIÓN
1	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	SAN VICENTE DE PAUL	UNICA
2	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	LONGOTEA	UNICA
3	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	PUSAC	UNICA
4	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	UNICA
5	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CALLUAN	UNICA
6	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHOLOCAL	UNICA
7	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	UNICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

8	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	<b>SAN MIGUEL DE ALGAMARCA</b>	UNICA
9	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	<b>TABACAL</b>	UNICA
10	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	<b>COLCABAMBA</b>	UNICA
11	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	<b>EL PINGO</b>	UNICA
12	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	<b>CAUDAY</b>	PRIMERA
13	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	<b>CAUDAY</b>	SEGUNDA
14	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	<b>CHAQUICOCHA</b>	UNICA
15	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	<b>LOS NARANJOS</b>	UNICA
16	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	<b>SITACOCHA</b>	UNICA
17	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	<b>HUAYLLAGUAL</b>	UNICA
18	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	<b>SAN MIGUEL DE MATARITA</b>	UNICA
19	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	<b>ASUNCION</b>	PRIMERA
20	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	<b>ASUNCION</b>	SEGUNDA
21	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	<b>ASUNCION</b>	TERCERA
22	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	<b>APALIN ALTO</b>	UNICA
23	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	<b>EL CALVARIO ALTO</b>	UNICA
24	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	<b>OTUZCO ALTO</b>	UNICA
25	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	<b>BAJO OTUZCO</b>	UNICA
26	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	<b>PUYLUCANA</b>	UNICA
27	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	<b>SHAHUARFAMPA</b>	UNICA
28	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>AGOCUCHO</b>	UNICA
29	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>CANDOPAMPA</b>	UNICA
30	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>CARHUAQUERO</b>	UNICA
31	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>CASHAPAMPA</b>	UNICA
32	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>CHILIMPAMPA</b>	UNICA
33	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>CHILIMPAMPA ALTA</b>	UNICA
34	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>HUAMBOCANCHA ALTA</b>	UNICA
35	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>PORCON ALTO</b>	UNICA
36	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>SAN VICENTE</b>	UNICA
37	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	<b>LA RAMADA</b>	UNICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

38	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	<b>CAMPODEN</b>	UNICA
39	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	<b>RAMBRAN</b>	UNICA
40	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	<b>SUNCHUBAMBA</b>	UNICA
41	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	<b>CHETILLA</b>	PRIMERA
42	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	<b>JESUS</b>	PRIMERA
43	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	<b>JESUS</b>	SEGUNDA
44	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	<b>JESUS</b>	TERCERA
45	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	<b>SAN PABLO DE JESUS</b>	UNICA
46	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>BELLA UNION DE JESUS MARIA</b>	UNICA
47	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>COMBAYO</b>	UNICA
48	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>CHANTA BAJA</b>	UNICA
49	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>LA VICTORIA</b>	UNICA
50	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>NUEVO PERÚ</b>	UNICA
51	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>POLLOC</b>	UNICA
52	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>POLLOQUITO</b>	UNICA
53	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>POTRERILLO</b>	UNICA
54	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>TAMBOMAYO</b>	UNICA
55	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	<b>YANACANCHA BAJA</b>	UNICA
56	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	<b>LLACANORA</b>	UNICA
57	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	<b>CALLATPAMPA</b>	UNICA
58	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	<b>SAN CRISTOBAL</b>	UNICA
59	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	<b>SAN SEBASTIAN DE CHOROPAMPA</b>	UNICA
60	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	<b>TUBUNGO</b>	UNICA
61	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	<b>MAGDALENA</b>	UNICA
62	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	<b>MATARA</b>	PRIMERA
63	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	<b>MATARA</b>	SEGUNDA
64	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	<b>QUELLUACOCHA</b>	UNICA
65	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	<b>NAMORA</b>	PRIMERA
66	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	<b>NAMORA</b>	SEGUNDA
67	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	<b>SAN JUAN</b>	PRIMERA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

68	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	<b>SAN JUAN</b>	SEGUNDA
69	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	<b>LLANGUAT</b>	UNICA
70	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	<b>ANDAMACHAY</b>	UNICA
71	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	<b>CANDEN</b>	UNICA
72	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	<b>MUSADEN</b>	UNICA
73	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	<b>VILLANUEVA</b>	UNICA
74	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	<b>YAGEN</b>	UNICA
75	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	<b>CORTEGANA</b>	PRIMERA
76	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	<b>CORTEGANA</b>	SEGUNDA
77	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	<b>CHUMUCH</b>	PRIMERA
78	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	<b>CHUMUCH</b>	SEGUNDA
79	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	<b>CHUGUR</b>	PRIMERA
80	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	<b>COÑICORGUE</b>	UNICA
81	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	<b>NAMO</b>	UNICA
82	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	<b>SANTA ROSA</b>	UNICA
83	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	<b>VISTA ALEGRE</b>	UNICA
84	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	<b>HUASMIN</b>	SEGUNDA
85	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	<b>JORGE CHAVEZ</b>	PRIMERA
86	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	<b>JORGE CHAVEZ</b>	SEGUNDA
87	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	<b>JOSÉ GALVEZ</b>	PRIMERA
88	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	<b>JOSÉ GALVEZ</b>	SEGUNDA
89	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	<b>MIGUEL IGLESIAS</b>	PRIMERA
90	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	<b>MIGUEL IGLESIAS</b>	SEGUNDA
91	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	<b>OXAMARCA</b>	PRIMERA
92	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	<b>OXAMARCA</b>	SEGUNDA
93	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUJO	<b>LA CHORRERA</b>	UNICA
94	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	<b>CALCONGA</b>	UNICA
95	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	<b>LA QUINUILLA</b>	UNICA
96	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	<b>VIGASPAMPA</b>	UNICA
97	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	<b>PALTARUME</b>	UNICA







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

98	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CHETILLA	UNICA
99	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CUTAXI	UNICA
100	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CRUZ CONGA	UNICA
101	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHADIN	UNICA
102	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	SAN JUAN	UNICA
103	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	BELLA ANDINA	UNICA
104	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	HUAYRASITANA	UNICA
105	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LA COLPA	UNICA
106	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LUCMAR	UNICA
107	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MASINTRANCA	UNICA
108	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	SAN JOSE CHIMBAN	UNICA
109	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	SUSANGATE	UNICA
110	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	CHIMBÁN	UNICA
111	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	CHOROPAMPA	UNICA
112	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	PALCO LA CAPILLA	UNICA
113	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	ALTO VERDE	UNICA
114	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CAMPAMENTO TUNEL CONCHANO	UNICA
115	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CUYUMALCA	UNICA
116	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOCTAPATA-ROJASPAMPA	UNICA
117	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHUYAEAMBA	UNICA
118	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SAN ANTONIO DE IRACA	UNICA
119	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	EL MIRADOR	UNICA
120	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	YAMALUC	UNICA
121	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	HUAMBOS	SEGUNDA
122	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LLASAVILCA ALTO	UNICA
123	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MARCOPAMPA	UNICA
124	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	PAMPACANCHA	UNICA
125	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	YACUCHINGANA	UNICA
126	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LAJAS	SEGUNDA
127	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	SANGANA	UNICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

128	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	EL LIRO	NOMINACIÓN
129	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	UÑIGAN	UNICA
130	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	PRIMERA
131	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	SEGUNDA
132	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	LA GRANJA	UNICA
133	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	UNICA
134	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	PARAGUAY	UNICA
135	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	PARIAMARCA	UNICA
136	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	SAN JUAN DE LICUPIS	UNICA
137	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LAS PAMPAS	UNICA
138	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	CHUCMAR	UNICA
139	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	LA PALMA	UNICA
140	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	LA PUCARA	UNICA
141	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PUÑA	UNICA
142	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	LA COCHA	UNICA
143	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	CONTUMAZÁ	PRIMERA
144	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	CONTUMAZÁ	SEGUNDA
145	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	CONTUMAZÁ	TERCERA
146	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	CHILETE	PRIMERA
147	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	CHILETE	SEGUNDA
148	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	TOTORILLAS	UNICA
149	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	GUZMANGO	UNICA
150	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLEDO	AYAMBLA	UNICA
151	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	CHOLOL ALTO	UNICA
152	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	EL SALITRE	UNICA
153	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	TOLON	UNICA
154	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AGUA SANTA	UNICA
155	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ALCAPAROSA	UNICA
156	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ALTO PERU EL TAMBO	UNICA
157	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	APAN BAJO	UNICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

158	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>ATOSHAICO</b>	UNICA
159	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>AUQUE</b>	UNICA
160	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>CAPULI ALTO</b>	UNICA
161	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>CASHAPAMPA BAJA</b>	UNICA
162	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>COÑORCONGA</b>	UNICA
163	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>CUNACALES- LLAUCAN</b>	UNICA
164	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>CHALA</b>	UNICA
165	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>CHANCHILOMA</b>	UNICA
166	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>EL ENTERADOR</b>	UNICA
167	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>EL FRUTILLO BAJO</b>	UNICA
168	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>EL ROMERO</b>	UNICA
169	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>EL TAMBO</b>	UNICA
170	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>HUAGARISH</b>	ÚNICA
171	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>HUANGAMARCA</b>	ÚNICA
172	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>HUILCATE</b>	ÚNICA
173	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>LA COLPA</b>	UNICA
174	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>LA FLORIDA</b>	UNICA
175	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>LA HUALANGA</b>	UNICA
176	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>LA HUAYLLA</b>	UNICA
177	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>LANCHE BAJO</b>	UNICA
178	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>LANHECUCHO</b>	ÚNICA
179	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>LUCMACUCHO - LLAUCAN</b>	UNICA
180	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>MARCO PATA BAJO</b>	UNICA
181	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>MIRAFLORES</b>	ÚNICA
182	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>NUEVA UNION</b>	UNICA
183	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>ÑUN ÑUN</b>	UNICA
184	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>PORO PORO</b>	UNICA
185	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>QUINUA BAJA</b>	UNICA
186	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>SAN ANTONIO ALTO FRUTILLOPAMPA</b>	UNICA
187	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>SAN JUAN DE CORRALPAMPA</b>	UNICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

188	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>SAN JUAN DE LACAMACA</b>	UNICA
189	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>TOTOROMAYO</b>	ÚNICA
190	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>YERBA BUENA</b>	UNICA
191	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	<b>SEXE</b>	ÚNICA
192	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	<b>COYUNDE GRANDE</b>	UNICA
193	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	<b>COYUNDE PALMA</b>	UNICA
194	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	<b>PERLAMAYO CAPILLA</b>	UNICA
195	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	<b>TACAMACHE</b>	ÚNICA
196	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	<b>HUALGAYOC</b>	PRIMERA
197	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	<b>HUALGAYOC</b>	SEGUNDA
198	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	<b>HUALGAYOC</b>	TERCERA
199	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	<b>HUALGAYOC</b>	CUARTA
200	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	<b>POMARONGO</b>	UNICA
201	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	<b>LAGUNA</b>	UNICA
202	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	<b>MANZANILLA</b>	UNICA
203	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	<b>PAUCAMARCA</b>	ÚNICA
204	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	<b>RIO SECO</b>	UNICO
205	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	<b>ICHOCÁN</b>	PRIMERA
206	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	<b>ICHOCÁN</b>	TERCERA
207	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	<b>JUCAT</b>	ÚNICA
208	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	<b>LIC LIC</b>	UNICA
209	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	<b>PAUCA SANTA ROSA</b>	UNICA
210	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	<b>SHIRAC</b>	PRIMERA
211	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	<b>SHIRAC</b>	SEGUNDA
212	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	<b>CAMISH</b>	ÚNICA
213	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	<b>CASA BLANCA</b>	UNICA
214	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	<b>MALAT</b>	ÚNICA
215	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	<b>MATIBAMBA</b>	UNICA
216	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	<b>PAY PAY</b>	UNICA
217	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	<b>SAN ISIDRO</b>	UNICA







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

218	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	<b>SANTA ROSA</b>	UNICA
219	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	<b>VENECIA</b>	ÚNICA
220	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	<b>CHILCO</b>	ÚNICA
221	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	<b>EL AZUFRE</b>	NOMINACIÓN
222	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	<b>HUAYOBAMBA</b>	ÚNICA
223	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	<b>JUQUIT</b>	ÚNICA
224	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	<b>LEONCIO PRADO</b>	
225	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	<b>SHITAMALCA</b>	ÚNICA
226	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	<b>CHUCLLAPAMPA</b>	ÚNICA
227	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	<b>LOS ANGELES</b>	UNICA
228	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	<b>CATILLUC</b>	PRIMERA
229	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	<b>CATILLUC</b>	SEGUNDA
230	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	<b>EL GUAYO</b>	UNICA
231	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	<b>LIC LIC</b>	UNICA
232	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	<b>MIRAFLORES</b>	ÚNICA
233	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>QUINDEN ALTO</b>	UNICA
234	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>QUINDEN BAJO</b>	UNICA
235	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	<b>EL PRADO</b>	PRIMERA
236	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	<b>EL PRADO</b>	SEGUNDA
237	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	<b>FLORIDA</b>	PRIMERA
238	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	<b>LA FLORIDA</b>	SEGUNDA
239	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	<b>LA FLORIDA</b>	TERCERA
240	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	<b>EL EMPALME</b>	UNICA
241	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	<b>EL NARANJO</b>	UNICA
242	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	<b>LANCHEZ</b>	UNICA
243	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	<b>MIRAVALLS</b>	UNICA
244	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	<b>CASA BLANCA</b>	UNICA
245	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	<b>MIRADORCITO</b>	UNICA
246	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>BELLAVISTA</b>	UNICA
247	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	<b>TAULIS</b>	UNICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

248	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>CHIAPON</b>	UNICA
249	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>CHUAD</b>	UNICA
250	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>JANGALA</b>	UNICA
251	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>SANTA ROSA</b>	UNICA
252	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>SUNUDEN</b>	UNICA
253	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>TAYAPAMPA CANCHAN</b>	UNICA
254	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<b>ZARAGOZA</b>	UNICA
255	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	<b>COCHAN BAJO</b>	UNICA
256	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	<b>TANTACHUAL ALTO</b>	UNICA
257	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	<b>TANTACHUAL BAJO</b>	UNICA
258	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	<b>SAN SILVESTRE DE COCHAN</b>	UNICA
259	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	<b>TONGOD</b>	PRIMERA
260	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	<b>TONGOD</b>	SEGUNDA
261	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA	<b>LA COMPUERTA</b>	NOMINACIÓN
262	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA	<b>LIVES</b>	PRIMERA
263	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA	<b>LIVES</b>	SEGUNDA
264	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA	<b>PLATANAR</b>	UNICA
265	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA	<b>UNION AGUA BLANCA</b>	PRIMERA
266	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNIÓN AGUA BLANCA	<b>UNIÓN AGUA BLANCA</b>	SEGUNDA
267	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	<b>POLAN</b>	UNICA
268	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	<b>TUÑAD</b>	UNICA
269	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	<b>CUSCUDEN</b>	UNICA
270	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	<b>EL PALTO</b>	UNICA
271	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	<b>LA CAPILLA DE UNANCA</b>	UNICA
272	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	<b>SANTA ROSA DE UNANCA</b>	UNICA
273	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	<b>CHACAPAMPA</b>	UNICA
274	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	<b>INGATAMBO</b>	UNICA
275	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	<b>VISTA ALEGRE</b>	UNICA
276	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	<b>TUMBADEN</b>	UNICA
277	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	<b>ANDABAMBA</b>	UNICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

278	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	COMUCHE	ÚNICA
279	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	CATACHE	PRIMERA
280	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	CATACHE	SEGUNDA
281	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	EL ESPINAL	UNICA
282	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MONTESECO	ÚNICA
283	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAY BAÑOS	CHANCAY BAÑOS	PRIMERA
284	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAY BAÑOS	CHANCAY BAÑOS	SEGUNDA
285	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	CHAQUIL	ÚNICA
286	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MIRAFLORES	ÚNICA
287	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	UNICA
288	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLULO	ÚNICA
289	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA	PRIMERA
290	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA	SEGUNDA
291	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PAN DE AZUCAR	UNICA
292	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PULAN	PRIMERA
293	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PULAN	SEGUNDA
294	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	UTICYACU	ÚNICA
295	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	SEXI	ÚNICA

**PROCESO ESPECIAL**

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMINACIÓN
1	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	BAMBAMARCA	UNICA
2	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	UNAMEN	UNICA
3	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	BOLÍVAR	PRIMERA
4	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	BOLÍVAR	SEGUNDA
5	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	UCUNCHA	UNICA
6	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CACHACHI	PRIMERA
7	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CACHACHI	SEGUNDA
8	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	SAPUC	UNICA
9	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	VISTA ALEGRE	UNICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

10	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	HUACANAL	UNICA
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	SAN JORGE	UNICA
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	MAHUY PAMPA	UNICA
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	MICHIQUILLAY	UNICA
14	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	UTCO	UNICA
15	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	TOCMOCHE	PRIMERA
16	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	TOCMOCHE	SEGUNDA
17	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	HUERTAS	UNICA
18	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	LLALLAN	UNICA
19	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLEDO	TOLEDO	UNICA
20	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	PRIMERA
21	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	SEGUNDA
22	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	CHUGUR	PRIMERA
23	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	CHUGUR	SEGUNDA
24	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN PATA	UNICA
25	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA CUYOC	UNICA
26	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA LA CALZADA	UNICA
27	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	RODEOPAMPA	UNICA
28	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SAN ANTONIO DE OJOS	UNICA
29	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS	PRIMERA
30	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS	SEGUNDA
31	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS	TERCERA
32	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	SAN GREGORIO	PRIMERA
33	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	SAN GREGORIO	SEGUNDA
34	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	UNICA
35	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	SAN LUIS	UNICA
36	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	SAUCEPAMPA	UNICA
37	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUYUCAN	YAUYUCAN	PRIMERA
38	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUYUCAN	YAUYUCAN	SEGUNDA







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

**INSTRUCTIVO GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE  
ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJAMARCA. 2023**

**1. CONVOCATORIA PARA PROCESO DE ELECCION DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ**

- 1.1. Presidencia de la Corte Superior de Justicia, mediante Resolución Administrativa, hace la convocatoria a elección de juezas y jueces de paz.
- 1.2. A través de ODAJUP, se oficia a la autoridad local, comunal o vecinal (Alcalde, teniente, presidente de rondas u otros) la convocatoria, para que proceda con la elección de la Comisión Electoral que se encargará de ejecutar el proceso electoral.
- 1.3. El proceso ordinario de elección popular no podrá exceder del plazo de dos (2) meses, computado a partir de la fecha en que la autoridad local, comunal o vecinal es notificada con la convocatoria (Art. 20° del Reglamento).

**2. AUTORIDAD LOCAL CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCION DE COMISION ELECTORAL**

- 1.1. Las autoridades locales, dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el oficio con la convocatoria, citan a una asamblea general o evento similar acorde a las costumbres de la comunidad, para elegir la Comisión Electoral (Art. 33° del Reglamento).
- 1.2. La Asamblea General es conducida por una Mesa Directiva integrada por tres (3) pobladores (mayores de 18 años y residentes en la circunscripción del Juzgado de Paz por más de tres (3) años). Son elegidos entre los asistentes y por sorteo entre los tres (3) designados se elige a quien ocupe la presidencia y dirija la asamblea (Art. 34° del Reglamento).
- 1.3. La Mesa Directiva recibe de los asambleístas la propuesta de candidatos para que conformen la Comisión Electoral, hace la verificación respectiva (mayores de 18 años y residentes en la circunscripción del Juzgado de Paz por más de tres (3) años), elabora una lista de candidatos aptos y somete a elección (Art. 35° del Reglamento).

No podrá ser integrante de la Comisión Electoral:

- a. El que ocupa un cargo político por designación o elección popular.
- b. El funcionario público.
- c. El miembro en actividad de la Fuerzas Armadas y de la policía Nacional.
- d. El juez de paz en ejercicio.
- e. El candidato a juez de paz.
- f. El integrante de la mesa directiva que conduce la elección de la Comisión Electoral.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

- g. El pariente de un candidato cuyo parentesco sea hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por matrimonio o unión de hecho.
- 1.4. El derecho a votar se puede ejercer a mano alzada, voto secreto u otro, de acuerdo a la costumbre en sus comunidades o centros poblados o el que acuerden por mayoría simple (Art. 39° del Reglamento).
- 1.5. La Comisión Electoral elegida, estará conformada por un Presidente(a), un secretario(a) y un vocal. Ocupa el cargo de presidente el que obtenga la mayoría de votos; secretario y vocal el que ocupe el segundo y tercer lugar respectivamente.
- 1.6. La Mesa Directiva proclama a los ganadores y levanta un acta donde consten las incidencias y los resultados de la elección de la Comisión Electoral, dejando expresa constancia de las impugnaciones derivadas de las tachas si las hubiere y aquéllas formuladas contra los resultados de la elección (Art. 40° del Reglamento).

### **3. INSTALACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL**

- 3.1. La Comisión Electoral se encargará de la conducción del proceso ordinario de elección de juez de paz, conforme a las funciones establecidas en el artículo 30° del Reglamento.
- 3.2. Son Funciones de la Comisión Electoral:
  - a. Formular y aprobar el padrón electoral.
  - b. Velar por la seguridad y transparencia del proceso electoral.
  - c. Hacer de conocimiento de la comunidad todo lo relativo a la elección popular del juez de paz.
  - d. Coordinar con los organismos del sistema electoral que capaciten a sus integrantes y/o les brinden apoyo en el ejercicio de sus funciones.
  - e. Absolver consultas de los pobladores.
  - f. Elaborar y custodiar el material electoral necesario.
  - g. Convocar a los pobladores de la comunidad para que participen como candidatos en el proceso de elección popular del juez de paz.
  - h. Verificar que los candidatos cumplan con los requisitos exigidos para ser juez de paz.
  - i. Dirigir la asamblea eleccionaria.
  - j. Coordinar la etapa de votación.
  - k. Escrutar y totalizar los votos.
  - l. Proclamar los resultados del proceso de elección popular del juez de paz.
  - m. Conocer y decidir impugnaciones.
  - n. Levantar el acta del proceso de elección y sus resultados.

Una vez cumplidas estas tareas, la Comisión Electoral cesa en sus funciones.

### **4. CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE JUEZ DE PAZ**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

- 4.1. Una vez instalada la Comisión Electoral, inmediatamente elabora, aprueba y publica el “Cronograma de elección de juez de paz”.
- 4.2. La publicación del “Cronograma de elección de juez de paz” se realizará en los locales comunales, municipales, en los medios de comunicación social y a través de los mecanismos tradicionales que sirvan para informar y convocar masivamente a la población.

## 5. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

- 5.1. El candidato se inscribe ante la Comisión Electoral dentro del plazo previsto en el “Cronograma de elección de juez de paz”, presentando una carpeta con los siguientes documentos:
  - a. Solicitud de inscripción según formato (Anexo I).
  - b. Fotocopia de Documento Nacional de Identidad – DNI.
  - c. Constancia de residencia por tres (3) o más años en la zona donde se ubica el juzgado de paz, otorgada por la autoridad competente.
  - d. Declaración Jurada según formato (Anexo II).
  - e. Compromiso de residencia permanente de acuerdo al formato (Anexo III).
  - f. Ficha de datos personales del postulante según formato (Anexo IV).

### 5.2. Participación de la mujer en el proceso electoral

***En cada Juzgado de Paz donde se realice el proceso electoral, deben participar como mínimo tres (3) candidatos o candidatas, de los cuales, mínimamente uno (1) debe ser mujer o varón.***

### 5.3. Requisitos para ser juez de paz (Art. 1º, Ley N° 29824)

- a. Ser peruano de nacimiento y mayor de treinta (30) años.
- b. Tener conducta intachable y reconocimiento en su localidad.
- c. Ser residente por más de tres (3) años continuos en la circunscripción territorial del juzgado de paz al que postula. La residencia estacional (periodos interrumpidos) no acredita el cumplimiento del presente requisito, aunque supere los tres (3) años.
- d. Tener tiempo disponible para atender el despacho y satisfacer la demanda del servicio de la población.
- e. Tener ocupación conocida.
- f. Conocer el idioma castellano, así como la lengua y/o los dialectos predominantes en la localidad.
- g. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso.
- h. No haber sido destituido de la función pública.
- i. No haber sido objeto de revocatoria en cargo similar.
- j. No ser deudor alimentario moroso.
- k. No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.

### 5.4. Impedimentos para ser juez de paz (Art. 2º, Ley N° 29824)





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

Está impedido de acceder al cargo de juez de paz, mientras ejerza función pública:

- a. El que ocupa un cargo político por designación o elección popular.
- b. El que pertenece a las Fuerzas Armadas o a la Policía Nacional del Perú.
- c. El funcionario público.

**5.5. Incompatibilidades para ser juez de paz (Art. 3°, Ley N° 29824)**

Existe incompatibilidad entre el cargo de juez de paz, por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y por matrimonio o unión de hecho:

- a. Con los jueces superiores del distrito judicial.
- b. Con el juez especializado o mixto de la provincia en donde se ubique el juzgado de paz.
- c. Con el juez de paz letrado del distrito.
- d. Con el juez de paz de otra nominación del mismo centro poblado o localidad.

5.6. De verificarse cualquiera de las circunstancias anteriores, con posterioridad al nombramiento o designación del juez de paz, se procederá a la separación del cargo por la Corte Superior respectiva.

**6. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS**

6.1. Aceptada la inscripción de postulantes (con la absolución de tachas en caso existan), **la Comisión Electoral publica la Relación de Postulantes Aptos y les asigna un número por sorteo.** El sorteo debe realizarse obligatoriamente con la presencia de los candidatos o los representantes que estos acrediten ante la Comisión Electoral, bajo sanción de nulidad (Art. 65° del Reglamento).

6.2. La Comisión Electoral es la responsable de hacer la publicidad respectiva de las candidaturas en un marco de igualdad e imparcialidad, a través de los medios de comunicación social, carteles, pancartas, afiches, entre otros.

6.3. Los candidatos están prohibidos de hacer publicidad de sus candidaturas por cuenta propia. El incumplimiento de esta prohibición, debidamente acreditada y verificada por autoridad competente, genera la inmediata descalificación del candidato por parte de la Comisión Electoral (Art. 68° del Reglamento).

**7. ASAMBLEA ELECCIONARIA**

7.1. La Asamblea Eleccionaria se desarrolla bajo la dirección de la Comisión Electoral (Art. 70° del Reglamento).

7.2. Cada uno de los asistentes a la Asamblea Eleccionaria registra su ingreso ante la Comisión Electoral, en el formato contenido en el Anexo V. El registro







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

debe consignar necesariamente el nombre del elector, DNI, domicilio real, firma y huella digital (Art. 71° del Reglamento).

## 8. LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO DE VOTOS

- 8.1. La forma de votar es aquella utilizada habitualmente en la zona o la que acuerde la mayoría de los electores asistentes a la Asamblea Eleccionaria. Solo se puede votar por un candidato a cada Juzgado de Paz (Art. 73 del Reglamento).
- 8.2. Una vez culminado la votación, la Comisión Electoral procede a realizar el conteo o el escrutinio de los votos en el mismo local en que se efectuó la votación y en solo acto ininterrumpido.
- 8.3. Concluido el conteo de votos, se elabora el cuadro de votación y lo coloca en un lugar visible del local. (Art. 74° del Reglamento).

## 9. PROCLAMACIÓN DEL CANDIDATO GANADOR

- 9.1. **El candidato que haya alcanzado la más alta votación es proclamado Juez de Paz Titular.** Los candidatos que hayan ocupado el segundo y tercer lugar en la elección son proclamados Primer y Segundo Juez de Paz Accesitario respectivamente. En caso de empate en la votación, se decide por sorteo (Art. 75° del Reglamento).
- 9.2. Concluido el acto eleccionario, se levanta un acta en la que se indica el lugar y tiempo en que ha sido efectuada la Asamblea Eleccionaria y sus ocurrencias más resaltantes, se adjunta la relación de los asistentes, los nombres y números de los postulantes, la cantidad de votos obtenidos por cada uno de ellos, los resultados y las impugnaciones, si es que las hubiera (Art. 76° del Reglamento).
- 9.3. El acta debe ser firmada por los integrantes de la Comisión Electoral y por los postulantes y electores que lo soliciten y es remitida inmediatamente con todos los antecedentes a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
- 9.4. La Corte Superior de Justicia, a través de la ODAJUP, verifica que los elegidos cumplan con los requisitos contenidos en la Ley N° 29824 –Ley de Justicia de Paz- y fija fecha para su juramentación previa realización de taller de inducción.

## 10. DOCUMENTOS QUE SERÁN REMITIDOS A LA OFICINA DISTRITAL DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ (ODAJUP) – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

- 10.1. La Comisión Electoral deberá remitir a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz –ODAJUP, los siguientes documentos:
  - a. **Acta de Asamblea General**, donde consta la elección de la Mesa Directiva y los resultados de la elección del Comisión Electoral.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
Gerencia de Administración Distrital

- b. **Acta de Asamblea Eleccionaria**, donde consta las principales incidencias y los resultados de la elección de juezas y jueces de paz.
- c. **Registro de asistencia de todos los electores a la Asamblea Eleccionaria**, conforme formato del Anexo V.
- d. **Carpeta de inscripción del postulante**, descrito en el acápite 5.1. del presente documento.

**11. ETAPAS DEL PROCESO ORDINARIO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ**

Nº	ETAPA	REALIZADO POR:	PLAZO	FECHA REFERENCIAL
1	Convocatoria al proceso de elección de jueces de paz	Presidente de la Corte Superior de Justicia	-	11 de julio de 2023
2	Comunicación a la autoridad local, comunal o vecinal	ODAJUP	-	Del 11 al 17 de julio
3	Elección de la Comisión Electoral	Autoridad local	<b>MÁXIMO 2 MESES:</b> A partir de la fecha en que se notifica a la autoridad local para elegir la Comisión Electoral (Art. 20° del Reglamento).	Del 17 al 24 de julio de 2023
4	Aprobación y publicación del cronograma de elecciones	Comisión Electoral		Del 25 al 26 de julio de 2023
5	Aprobación y publicación del padrón de electores	Comisión Electoral		Máximo el 6 de agosto de 2023
6	Inscripción de candidatos	Comisión Electoral		Del 7 al 11 de agosto de 2023
7	Recepción de tachas	Comisión Electoral		Del 12 al 14 de agosto de 2023
8	Resolución de tachas (incluido impugnaciones)	Comisión Electoral		Del 15 al 24 de agosto de 2023
	Publicación de candidatos aptos	Comisión Electoral		El 24 de agosto de 2023
8	<b>Asamblea eleccionaria</b>	Comisión Electoral		<b>El 3 de setiembre de 2023</b>
9	Proclamación del ganador	Comisión Electoral	-	El 3 de setiembre de 2023
10	Remisión de la información al Poder Judicial	Comisión Electoral	-	El 4 de setiembre de 2023
11	<b>JURAMENTACIÓN</b> (previo taller de inducción)	Corte Superior	-	25 de setiembre de 2023





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
 Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
 Gerencia de Administración Distrital

**ANEXO I**

**FORMATO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE:** .....

Yo, ....., identificado con DNI° ....., con domicilio real en ..... Distrito de.....Provincia de ..... y Región ..... con el mayor respeto expreso lo siguiente:

Que, deseando postular al cargo de Juez de Paz de ..... Nominación de ..... cumpto con presentar adjunto a la presente solicitud, mi carpeta personal integrada por los documentos a los que hace referencia el artículo 56° del Reglamento de la Elección Popular del Juez de Paz, que son:

- a) Solicitud de Inscripción.
- b) Fotocopia de su Documento Nacional de Identidad - DNI.
- c) Constancia de Residencia por tres (3) o más años en la zona donde se ubica el Juzgado de Paz otorgado por la autoridad competente.
- d) Declaración Jurada de cumplir con los requisitos para ser Juez de Paz según formato (Anexo II).
- e) Compromiso de Residencia Permanente de acuerdo al formato (Anexo III).
- f) Ficha de datos personales del postulante según formato (Anexo IV).

**POR TANTO:**

Solicito a usted señor Presidente de la Comisión Electoral, acceder a mi solicitud de inscripción por así corresponder.

(Lugar y Fecha) .....

.....  
 Firma  
 Huella Dactilar





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
 Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
 Gerencia de Administración Distrital

**ANEXO II**

**FORMATO DE DECLARACION JURADA DEL(A) POSTULANTE**

Yo, ....., identificado con DNI° ....., con domicilio real en ..... Distrito de.....Provincia de ..... y Región ..... candidato(a) para Juez de Paz de ..... Nominación .....

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento lo siguientes:

1. No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley para el desempeño de Juez de Paz.
2. Tener dominio, además del castellano, del idioma o la lengua que predomina en el lugar donde postulo ejercer el cargo.
3. Estar en plena capacidad de goce y de ejercicio de mis derechos civiles.
4. No haber sido condenado por delito doloso.
5. No encontrarme en estado de quiebra judicialmente declarada.
6. No haber sido destituido o despedido del servicio público.
7. Carecer de antecedentes penales y judiciales, así como de no estar procesado por delito doloso.
8. Tener trabajo conocido.
9. Saber leer y escribir.

En caso de ser elegido, pondré a consideración la documentación requerida por la Ley y el Reglamento de Elecciones a las autoridades del Poder Judicial, para dar trámite a la juramentación.

Si los datos y declaraciones que suscribo carecieran de veracidad, asumiré las responsabilidades de ley.

(Lugar y Fecha) .....

.....

Firma  
 Huella Dactilar





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
 Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
 Gerencia de Administración Distrital

**ANEXO III**

**COMPROMISO DEL(A) POSTULANTE**

Yo, ....., identificado con  
 DNI° ....., con domicilio real en .....  
 Distrito de.....Provincia de ..... y  
 Región ..... candidato(a) para Juez de Paz de .....  
 Nominación ..... en caso de salir elegido

**ME COMPROMETO a residir de manera permanente en la circunscripción** en la que  
 se ubica el órgano jurisdiccional al que postulo mientras permanezca en el cargo y, en el  
 caso que por fuerza mayor tenga que residir en lugar distinto, me obligo a solicitar  
 autorización del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

El incumplimiento de este compromiso por mi parte, constituye infracción disciplinaria que  
 generará mi cese inmediato.

(Lugar y Fecha) .....

.....

Firma  
 Huella Dactilar









Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
 Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz  
 Gerencia de Administración Distrital

**ANEXO V**  
**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA ELECCIONARIA**

Elección del juez de paz de: ..... Fecha: .....

Región: ..... Provincia: ..... Distrito: .....

N°	Nombre y apellidos	DNI	Domicilio real	Firma

